

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD 02.10.2025	I	01.01.2026

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS**1. Ficha de homologación FIA o RFEDA original.**

Las fotocopias no están permitidas. Solo se aceptan las copias originales expedidas por la RFEDA.

2. Pasaporte Técnico RFEDA.

Debe estar completamente relleno el apartado seguridad.

3. Certificado de homologación original de la estructura de seguridad (sólo en el caso de las homologadas ante una ADN o la FIA).**4. Certificado de homologación del depósito de combustible homologado FIA (en el caso de que se lleve instalado).**

La trampilla para la verificación de la etiqueta de homologación debe estar desmontada, en caso necesario.

5. Certificado de homologación del catalizador (en el caso de tener que llevar uno homologado).**6. Ficha de equipamiento de seguridad.**

Debe rellenarse en SICCOM antes de la primera participación o tras realizar cualquier cambio en la declaración.

MATERIAL OBLIGATORIO EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS**1. Vehículo de competición completamente montado.**

Debe incluir los números de competición y la publicidad obligatoria pegados.

2. Equipamiento de seguridad participantes.

Solo en la primera participación y/o en caso de requerimiento por parte del Delegado Técnico.

No es necesario que vengan los participantes (piloto y/o copiloto) a la verificación del equipamiento de seguridad. Lo puede traer cualquier miembro del equipo.

REGLAMENTACIÓN

Enlaces a la sección “Reglamentos” de la web de la RFEDA donde se encuentra toda la reglamentación relacionada con el S-CER con el objetivo de poder hacer cualquier consulta:

[Reglamentación S-CER](#)